



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional de Infraestructura

Oficina de Recursos Humanos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MODALIDADES FORMATIVAS AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CONCURSO PÚBLICO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES N° 025-2025-ANIN

ESPECIALIDAD: INGENIERÍA ELÉCTRICA

GENERALIDADES

Objeto del concurso público

Contratar un/a (01) practicante profesional de la carrera de Ingeniería Eléctrica.

Órgano o unidad orgánica usuaria

Subdirección de Estudios – Dirección de Estudios y Obras

Órgano encargado de realizar el concurso público

Oficina de Recursos Humanos

Base Normativa

- Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y sus modificatorias.
- Ley N° 31841, Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura.
- Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401.
- Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.
- Resolución Jefatural N° 002-2023-ANIN-JEFATURA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Infraestructura.
- Directiva N° 001-2024-ANIN/ORH Directiva para la Gestión de las Modalidades Formativas de Servicios en la Autoridad Nacional de Infraestructura, aprobada con Resolución de la Oficina de Recursos Humanos N° 00005-2024-ANIN-ORH.
- Demás disposiciones que regulen las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.

PERFIL DEL PRACTICANTE PROFESIONAL

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica¹	Egresado/a universitario de la carrera de Ingeniería Eléctrica.
Conocimientos ²	- Conocimiento de metodología BIM y manejo de REVIT a nivel básico. - Conocimiento de AutoCAD a nivel básico. - Conocimiento de Primavera a nivel básico. - Conocimiento de Ofimática a nivel básico. - Idioma Inglés a nivel básico
Actividades	1. Apoyo para realizar y/o revisar la documentación relativa a la especialidad de Instalaciones Eléctricas, así como monitorear la información vinculada a actividades de gestión de los proyectos en Salud para la Subdirección de Estudios de la Dirección de Estudios y Obras de la ANIN.

¹ Debe acreditarse con constancia de egresado y/o documento similar emitido por la universidad y/o instituto donde se indique la fecha exacta de egreso (como mínimo mes y año).

² Debe consignarse en la Ficha curricular



Avenida República de Chile 350
Jesús María, Lima



www.gob.pe/anin



**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosAutoridad Nacional
de InfraestructuraOficina de Recursos
Humanos"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	<ol style="list-style-type: none"> 2. Apoyo para realizar y/o revisar en los contenidos de los volúmenes vinculados al requerimiento de diseño, entregables de diseño y volúmenes vinculados a la especialidad de Instalaciones Eléctricas dentro del proceso de contratación de los proyectos de Salud para la Subdirección de Estudios de la Dirección de Estudios y Obras de la ANIN. 3. Apoyo para realizar el seguimiento al cumplimiento de fechas para la revisión de entregables y emisión de comentarios de la especialidad de instalaciones eléctricas, de los proyectos de la Subdirección de Estudios de la Dirección de Estudios y Obras de la ANIN. 4. Apoyo para actualizar y revisar de forma continua las Memorias Descriptivas y/o Ayudas Memorias de los proyectos de Salud para la Subdirección de Estudios de la Dirección de Estudios y Obras de la ANIN. 5. Otras funciones de apoyo asignadas por el superior inmediato.
--	--

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Sede de la ANIN en Lima
Duración del convenio	Tres (03) meses, renovable en función a las necesidades institucionales.
Subvención mensual	S/ 1,435.00 (Mil cuatrocientos treinta y cinco con 00/100 Soles).

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL CONCURSO PÚBLICO

Las etapas del proceso y/o cronograma, ordenan el concurso público y deben respetar los plazos señalados en las normas que correspondan.

ETAPAS DEL CONCURSO PÚBLICO		PLAZOS	RESPONSABLE
1	Aprobación del concurso público	16/06/2025	ORH
2	Publicación del proceso en el Portal Talento Perú – SERVIR	Del 17/06/2025 al 30/06/2025	ORH
CONVOCATORIA			
3	Publicación del concurso público en la Sede digital de la Autoridad Nacional de Infraestructura: https://convocatorias.anin.gob.pe/P_Convocatoria.aspx	Del 17/06/2025 al 30/06/2025	ORH
4	Registro de Postulación a través del correo: practicantes@anin.gob.pe	01/07/2025 De 08:30am a 05:30pm	Postulante
SELECCIÓN			
5	Proceso de Evaluación Curricular	02/07/2025	Comité de Selección
6	Publicación de resultados de la evaluación curricular y programación de evaluación técnica	03/07/2025	ORH
7	Evaluación Técnica (virtual o presencial)	04/07/2025	ORH
8	Publicación de los resultados de la Evaluación Técnica	07/07/2025	ORH

Avenida República de Chile 350
Jesús María, Limawww.gob.pe/anin

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosAutoridad Nacional
de InfraestructuraOficina de Recursos
Humanos"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

9	Entrevista Personal (virtual o presencial)	08/07/2025	Comité de Selección
10	Publicación del Resultado Final	09/07/2025	ORH
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONVENIO			
11	Suscripción y registro del convenio	Del 10/07/2025 al 16/07/2025	ORH

Consideraciones

1. El cronograma puede presentar variaciones que se publican oportunamente a través de la sede digital de la Autoridad Nacional de Infraestructura.
2. En el acta de publicación de resultados de cada etapa, se anunciará la fecha y hora de la siguiente etapa.
3. No se considera como inscripción la remisión de los documentos requeridos por un canal diferente al establecido en el cronograma y bases del concurso público.
4. El/la postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y comunicado final del concurso público, de acuerdo al cronograma establecido, los cuales puede visualizar en el siguiente enlace:
https://convocatorias.anin.gob.pe/P_Convocatoria.aspx

DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del concurso público tendrán un mínimo y un máximo de puntaje para cada uno, teniendo un peso ponderado en la nota final, distribuyéndose de la siguiente manera:

Evaluaciones	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo	Puntaje de Evaluación		
			Pesos	Puntaje Ponderado	
				Mínimo	Máximo
Evaluación Curricular	14	20	20%	2.8	4
Evaluación Técnica	14	20	30%	4.2	6
Entrevista Personal	14	20	50%	7	10
Puntaje Total			100%	14	20

Cada etapa de evaluación es eliminatoria, debiendo el/la postulante alcanzar el puntaje mínimo aprobatorio señalado para pasar a la siguiente etapa.

Los/Las postulantes que no se presenten en la fecha y hora indicada en alguna de las etapas de evaluación quedan automáticamente fuera del concurso público, adquiriendo la condición de NO SE PRESENTÓ.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La postulación a los concursos públicos de prácticas profesionales de la Autoridad Nacional de Infraestructura se realiza a través del correo practicantes@anin.gob.pe de la Autoridad Nacional de Infraestructura, indicando en el asunto "POSTULACIÓN PRACTICAS PROFESIONALES N° 025-2025-ANIN".

1. De la presentación de la ficha de postulación

Los/Las interesados/as que deseen participar en el concurso público deben presentar la siguiente documentación **en un solo archivo PDF que no supere los veintidós (22) megabytes dentro del horario establecido en el cronograma publicado:**

- a) Anexo N° 4: Solicitud para realizar modalidades formativas de servicio, **adjuntando todos los documentos indicados en el mismo. (*)**

Avenida República de Chile 350
Jesús María, Limawww.gob.pe/anin

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosAutoridad Nacional
de InfraestructuraOficina de Recursos
Humanos"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- b) Anexo N° 5: Ficha de postulación del/de la practicante.
- c) Anexo N° 6: Declaración Jurada del/de la practicante.
- d) Documentos sustentatorios consignados en la Ficha de postulación del/de la practicante.

(*) El anexo 4, establecido por la entidad, detalla los documentos que debe adjuntar:

1. Carta de presentación del Centro de Estudios.
2. Constancia de estudios (**sólo para el caso de prácticas pre profesionales**).
3. Constancia de Egresado (**sólo para el caso de prácticas profesionales**).
4. Récord Académico (donde se aprecien los cursos y las notas obtenidas).
5. Ficha de datos personales del/de la practicante conforme al Anexo N° 10 de la Directiva.
6. Declaración Jurada del/de la practicante conforme al Anexo N° 6 de la Directiva.

El/la postulante debe tener en consideración que la consignación de la información presentada y registrada en el concurso público de prácticas profesionales al que postula, tiene el carácter de declaración jurada, por lo que el/la postulante es responsable de la información consignada en dicho documento, y se somete al proceso de fiscalización posterior que realice la ANIN, sin perjuicio de las acciones administrativas y legales que correspondan.

En caso la información se encuentre incompleta, imprecisa, errada, ilegible y/o en más de un archivo, el/la postulante quedará automáticamente "**DESCALIFICADO/A**".

2. Evaluación Curricular

El comité de selección verifica el cumplimiento de los requisitos exigidos y declara al/a postulante como APTO/A o NO APTO/A.

3. Evaluación Técnica

Tiene como objetivo evaluar conocimientos relacionados a la entidad, a los requisitos y actividades descritas en el **PERFIL DEL PRACTICANTE PROFESIONAL**.

La evaluación técnica se desarrollará de manera presencial o virtual. La modalidad de la evaluación técnica será determinada y comunicada en el acta de resultados de la etapa previa.

Para la evaluación técnica, el/la postulante deberá presentarse diez (10) minutos antes de la hora programada, debiendo portar su documento oficial de identificación para validar su identidad.

Del desarrollo de la evaluación técnica de manera virtual:

- Para acceder a la evaluación técnica de manera virtual los/as postulantes deberán contar con una computadora o laptop, ambas configuradas con micrófono y cámara de video operativa; además, deberán asegurar una permanente conexión a internet. La evaluación se realizará a través de la plataforma de comunicación Google Meet u otro aplicativo virtual dispuesto por la entidad, para lo cual deberán revisar el acta de resultado de evaluación curricular publicada, donde podrán verificar la fecha, horario, enlace o link y demás indicaciones para rendir su evaluación técnica. No se permitirá el uso de celulares ni el acceso a través de dos o más dispositivos a la vez.
- Para permitir el acceso a la plataforma virtual donde se llevará a cabo la evaluación, el/la postulante deberá ingresar desde un usuario que permita visualizar sus **APELLIDOS Y NOMBRES**, a fin de identificarlo/a como postulante APTO/A para la evaluación técnica.
- La Oficina de Recursos Humanos hará el seguimiento visual de la evaluación en todo momento; por lo tanto, su cámara de video y micrófono deberán permanecer encendidos, debiendo mantenerse dentro del rango de visualización, caso contrario se le considerará DESCALIFICADO/A.

Del desarrollo de la evaluación técnica de manera presencial:

- El/la postulante deberá presentarse en las instalaciones de la ANIN o en el lugar que esta indique, el día y hora de la evaluación técnica señalado en el acta de resultado de la etapa previa.
- Deberá portar su documento de identificación y cumplir con las indicaciones que en su momento le sean impartidas.

Avenida República de Chile 350
Jesús María, Limawww.gob.pe/anin

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosAutoridad Nacional
de InfraestructuraOficina de Recursos
Humanos"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

4. Entrevista Personal

Está orientada a analizar el dominio temático – conocimiento técnico, conocimientos relacionados a la ANIN, actitud personal y competencias/habilidades acordes con los requisitos del puesto convocado.

La Entrevista Personal se desarrollará de manera presencial o virtual. La modalidad de la Entrevista Personal será determinada y comunicada en el acta de resultados de la etapa previa.

Del desarrollo de la entrevista personal de manera virtual:

La entrevista se realizará a través de la plataforma de comunicación Google Meet u otro aplicativo virtual dispuesto por la entidad, cuyo acceso se compartirá a los postulantes APTOS/AS a través del acta de resultado de la evaluación técnica.

Para acceder a la entrevista personal de manera virtual los/as postulantes deberán contar con una computadora, laptop o teléfono celular que le permita activar el micrófono y la cámara de video; además, deberán asegurar una permanente conexión a internet. De lo contrario, serán considerados como "DESCALIFICADO/A". Es responsabilidad del/la postulante asegurar los medios tecnológicos para acceder a la entrevista personal.

Del desarrollo de la entrevista personal de manera presencial:

- El/la postulante deberá presentarse en las instalaciones de la ANIN o en el lugar que esta indique, el día y hora de la entrevista personal señalada en el acta de resultado de la evaluación técnica.
- Deberá portar su documento de identificación y cumplir con las indicaciones que en su momento le sean impartidas.

DE LA DECLATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO DEL CONCURSO PÚBLICO

1. Declaratoria del concurso público como desierto

El concurso público puede ser declarado desierto, sin que sea responsabilidad de la entidad, en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presente ningún postulante.
- b. Cuando ninguno de los/las postulantes cumplan con los requisitos mínimos exigidos para el puesto y/o no cumplan con las condiciones previstas en el concurso público.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos para el puesto, ninguno de los/las postulantes alcancen el puntaje mínimo en cada etapa de evaluación del concurso público.
- d. Cuando el/la postulante declarado ganador/a y/o el/la accesitario/a no suscriba el convenio dentro del plazo establecido por causas objetivas imputables a su persona.

2. Cancelación del concurso público

El concurso público puede ser cancelado, sin que sea responsabilidad de la entidad, en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del concurso público a solicitud del órgano o unidad orgánica usuaria.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras razones debidamente justificadas.

CONSULTAS

Las consultas sobre las bases y el proceso de selección se absolverán, en los horarios de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas al correo electrónico practicantes@anin.gob.pe

Avenida República de Chile 350
Jesús María, Limawww.gob.pe/anin